

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

País: Venezuela

Documento de Proyecto

Título de Proyecto Fortalecimiento del Instituto Nacional de Estadística (INE) como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SE) Mejoramiento de la Gestión Interna

Resultado del MANUD Capacidades del Sistema Estadístico Nacional fortalecidas para la producción y difusión de información oportuna, pertinente y confiable para la planificación del desarrollo y el seguimiento y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Resultado/s Esperado/s del CP Capacidades gubernamentales para desarrollar políticas y estrategias para la reducción de la pobreza y las desigualdades mejoradas.

Producto Esperado del CP: Mecanismos de producción y uso de información de calidad, desagregada a nivel local y con perspectivas de género, ODM e interculturalidad desarrollados.

Asociado en la Implementación Instituto Nacional de Estadística- INE

Breve Descripción

El objetivo general es contribuir a mejorar la generación de información estadística para la toma de decisiones de agentes públicos y privados, brindando apoyo al Instituto Nacional de Estadística (INE) en sus esfuerzos por mejorar la calidad, integridad y acceso a la información estadística. El programa esta organizado en tres componentes: (a) mejoramiento de la gestión interna e infraestructura del INE, (b) mejora de la producción estadística del INE y (c) fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

<p>Periodo del Programa: 2009-2013 Área de Cooperación: Alianzas para el fortalecimiento institucional y para promoción de la participación incluyente</p> <p>Atlas Proyecto ID: 59906 – Mejoramiento de la Gestión Interna 70428 – Mejoramiento de la Producción Estadística 70431 - Fortalecimiento del SEN 70432 - Administración del Proyecto</p> <p>Fecha de Comienzo: 2009 Fecha de Finalización: 2013 PAC Fecha reunión</p>	<p>Presupuesto: 39.191.515,36</p> <p>Honorarios por servicios generales de gestión: 1.670.000,00</p> <p>Presupuesto total: 40.861.515,36</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ INE 17.371.515,36 ▪ BID 23.490.000,00 ▪ Otros _____ ▪ Aportes en especie: _____
--	---



Aprobado por Instituto Nacional de Estadística _____ 16/06/2009

Aprobado por Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo _____ 16/06/2009

Aprobado por PNUD _____ 16/06/2009.



NOTA: Tipo de cambio de las Naciones Unidas a la fecha de la firma del presente convenio es: US\$ 1 = Bs. 2,1446 el cual se ajustará en correspondencia con las variaciones de la tasa de cambio oficial de Venezuela. Los recursos provienen del Préstamo 1831/OC-VE y Aporte Local.

El presente documento de proyecto se formula en el marco del Plan de Acción del Programa del País, a tal efecto se utiliza el esquema aprobado para esquema armonizados. Se inscribe en el análisis de situación conjunto del país (CCA), en la estrategia expresada en el Marco de Naciones Unidas de Asistencia para el Desarrollo 2009-2013 (MANUD) aprobado por el Gobierno Nacional y la Junta Ejecutiva del PNUD, y los resultados esperados en el Programa de País.

El alcance de este proyecto se expresa en el siguiente plan de trabajo descrito por año y que expresa las actividades para ser desarrolladas con la finalidad de apoyar al Instituto Nacional de Estadística a alcanzar los objetivos establecidos en el contrato de préstamo N° 1831/OC-VE firmado el 18 de diciembre de 2008, entre la República Bolivariana de Venezuela y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La descripción del programa se enuncia en el anexo único del contrato de préstamo el cual forma parte de este documento de proyecto.

I. PLAN DE TRABAJO ANUAL

Año 2009

RESULTADOS ESPERADOS	Actividades Planeadas <i>Lista de Actividades y Acciones Asociadas</i>	CRONOGRAMA				RESPONSABLE	Financiador	Descripción	Cantidad (en USD)
		Q1	Q2	Q3	Q4				
1. Mejorada la gestión interna e infraestructura del INE.	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento gestión interna del INE - Mejoramiento de la Infraestructura Física de la Sede Central y de las Sedes Estadales -Diseño e implantación de una estrategia comunicacional - Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica <p>Indicadores: # Output por empleado Línea de base: insuficiente Institucional de gestión para producir estadística desagregada, y metodologías de evaluación. Metas: # Incrementada la productividad en un 50%</p>								
					INE	BID INE	Obras Adquisición de Bienes Contratación de Consultorías y Firmas	13.519.998,46	

Cont...Plan de Trabajo Anual Año 2009

RESULTADOS ESPERADOS	Actividades Planeadas <i>Lista de Actividades y Acciones Asociadas</i>	CRONOGRAMA				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PLANEADO		
		Q1	Q2	Q3	Q4		Financiador	Descripción	Cantidad (en USD)
2. Mejorada la producción estadística del INE	<p><u>Mejoramiento de la Infraestructura Estadística Básica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de Cartografía - Desarrollo del Sistema Nacional de Registro de Empresas y Establecimientos Georeferenciado - Mejoramiento del soporte Tecnológico para la Captura y Procesamiento de Datos para la Producción de Información Estadística <p><u>Sistema Integrado para Estadísticas Económicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar de la calidad y la oportunidad de las Encuestas del Sector manufacturero: Encuesta Industrial Anual <p><u>Sistema de encuestas en temas vinculados con hogares</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Metainformación de los Productos: EHM, EIA y RCEB 					INE	BID INE	Adquisición de Bienes Contratación de Consultorías y Firmas	2.467.488,09

Cont...Plan de Trabajo Anual Año 2009

RESULTADOS ESPERADOS	Actividades Planeadas <i>Lista de Actividades y Acciones Asociadas</i>	CRONOGRAMA				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PLANEADO		
		Q1	Q2	Q3	Q4		Financiador	Descripción	Cantidad (en USD)
2. Mejorada la producción estadística del INE (continuación)	<p>-Sistema Integrado de Encuestas a Hogares</p> <p>-Encuesta de Nivel de Vida</p> <p>- Encuesta Demográfica</p> <p>-Mejorar la Calidad y Oportunidad de las Estadísticas Vitales</p> <p>Indicadores: # Número de instrumentos estadísticos</p> <p>Línea de base: Insuficiente cantidad, calidad y desagregación de la producción estadística</p> <p>Metas: # Al menos 4 nuevos instrumentos estadísticos</p> <p><u>Actividades preparatorias del Censo nacional de Población y Vivienda 2010</u></p>					INE	BID INE	Adquisición de Bienes Contratación de Consultorías y Firmas	

Cont...Plan de Trabajo Anual Año 2009

RESULTADOS ESPERADOS	Actividades Planeadas <i>Lista de Actividades y Acciones Asociadas</i>	CRONOGRAMA				RESPONSABLE	Financiador	Descripción	Cantidad (en USD)
		Q1	Q2	Q3	Q4				
3. Fortalecido el SEN.	<ul style="list-style-type: none"> -Asistencia Técnica a entidades productoras de estadística de salud - Asistencia Técnica a entidades productoras de estadística de educación -Mejorar la calidad y oportunidad de las Estadísticas Vitales - Generación de estadísticas desconcentradas <p>Indicadores: # Estadísticas de los sectores de salud y educación Línea de base: Insuficiente calidad de las estadísticas de los sectores de salud y educación Metas: # Nuevas estadísticas desarrolladas para los sectores de salud y educación</p>					INE	BID INE	Contratación de Consultorias y Firmas	537.105,87
4. Administración del proyecto	<p><u>Grupo de Apoyo Técnico y Administrativo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Administración del Programa - Evaluación y auditoría <p>Indicadores: # Informe de Evaluación Línea de base: Proyecto no Evaluado Metas: # Informe de Evaluación producido</p>					INE	BID INE	Adquisición de Bienes Contratación de Consultorias y Firmas	944.946,53
TOTAL									17.469.538,95

PLAN DE TRABAJO ANUAL

Año 2010

RESULTADOS ESPERADOS	Actividades Planeadas <i>Lista de Actividades y Acciones Asociadas</i>	CRONOGRAMA				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PLANEADO	
		Q1	Q2	Q3	Q4		Financiador	Descripción
1. Mejorada la gestión interna e infraestructura del INE.	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento gestión interna del INE - Mejoramiento de la Infraestructura Física de la Sede Central y de las Sedes Estadales -Diseño e implantación de una estrategia comunicacional - Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica <p>Indicadores: # Output por empleado Línea de base: Insuficiente institucional de gestión para producir estadística desagregada, y metodologías de evaluación. Metas: # incrementada la productividad en un 50%</p>							
					INE	BID INE	Obras Adquisición de Bienes Contratación de Consultorías y Firmas	4.438.959,25

Cont... Plan de Trabajo Anual Año 2010

RESULTADOS ESPERADOS	Actividades Planeadas <i>Lista de Actividades y Acciones Asociadas</i>	CRONOGRAMA				RESPONSABLE	Financiador	Descripción	Cantidad (en USD)
		Q1	Q2	Q3	Q4				
2. Mejorada la producción estadística del INE	<p><u>Mejoramiento de la infraestructura Estadística Básica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de Cartografía - Desarrollo del Sistema Nacional de Registro de Empresas y Establecimientos Georeferenciado - Mejoramiento del soporte Tecnológico para la Captura y Procesamiento de Datos para la Producción de Información Estadística <p><u>Sistema Integrado para Estadísticas Económicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar de la calidad y la oportunidad de las Encuestas del Sector manufacturero: Encuesta Industrial Anual <p><u>Sistema de encuestas en temas vinculados con hogares</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Metainformación de los Productos: EHM, EIA y RCEB 								
					INE	BID INE	Adquisición de Bienes Contratación de Consultorías y Firmas	7.497.472,17	

Cont...Plan de Trabajo Anual Año 2010

RESULTADOS ESPERADOS	Actividades Planeadas <i>Lista de Actividades y Acciones Asociadas</i>	CRONOGRAMA				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PLANEADO		
		Q1	Q2	Q3	Q4		Financiador	Descripción	Cantidad (en USD)
2. Mejorada la producción estadística del INE (continuación)	<p>-Sistema Integrado de Encuestas a Hogares</p> <p>-Encuesta de Nivel de Vida</p> <p>- Encuesta Demográfica</p> <p>-Mejorar la Calidad y Oportunidad de las Estadísticas Vitales</p> <p>Indicadores: # Número de instrumentos estadísticos</p> <p>Línea de base: Insuficiente cantidad, calidad y desagregación de la producción estadística</p> <p>Metas: # Al menos 4 nuevos instrumentos estadísticos</p> <p>Actividades preparatorias del Censo nacional de Población y Vivienda 2010</p>					INE	BID INE	Adquisición de Bienes Contratación de Consultorías y Firmas	

Cont...Plan de Trabajo Anual Año 2010

RESULTADOS ESPERADOS	Actividades Planeadas <i>Lista de Actividades y Acciones Asociadas</i>	CRONOGRAMA				RESPONSABLE	Financiador	Descripción	Cantidad (en USD)
		Q1	Q2	Q3	Q4				
3. Fortalecido el SEN.	<ul style="list-style-type: none"> -Asistencia Técnica a entidades productoras de estadística de salud - Asistencia Técnica a entidades productoras de estadística de educación -Mejorar la calidad y oportunidad de las Estadísticas Vitales - Generación de estadísticas desconcentradas <p>Indicadores: # Estadísticas de los sectores de salud y educación</p> <p>Línea de base: Insuficiente calidad de las estadísticas de los sectores de salud y educación</p> <p>Metas: # Nuevas estadísticas desarrolladas para los sectores de salud y educación</p>					INE	BID INE	Contratación de Consultorías y Firmas	777.820,21
4. Administración del proyecto	<p>Grupo de Apoyo Técnico y Administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Administración del Programa - Evaluación y auditoría <p>Indicadores: # Informe de Evaluación</p> <p>Línea de base: Proyecto no Evaluado</p> <p>Metas: # Informe de Evaluación producido</p>					INE	BID INE	Adquisición de Bienes Contratación de Consultorías y Firmas	568.000,00
TOTAL									13.282.251,63

PLAN DE TRABAJO ANUAL

Año 2011

RESULTADOS ESPERADOS	Actividades Planeadas <i>Lista de Actividades y Acciones Asociadas</i>	CRONOGRAMA				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PLANEADO		
		Q1	Q2	Q3	Q4		Financiador	Descripción	Cantidad (en USD)
		1. Mejorada la gestión interna e infraestructura del INE.	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento gestión interna del INE - Mejoramiento de la Infraestructura Física de la Sede Central y de las Sedes Estadales -Diseño e implantación de una estrategia comunicacional - Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica <p>Indicadores: # Output por empleado Línea de base: Insuficiente institucional de gestión para producir estadística desagregada, y metodologías de evaluación. Metas: # incrementada la productividad en un 50%</p>						
					INE	BID INE	Obras Adquisición de Bienes Contratación de Consultorías y Firmas	2.823.449,43	

Cont...Plan de Trabajo Anual Año 2011

RESULTADOS ESPERADOS	Actividades Planeadas <i>Lista de Actividades y Acciones Asociadas</i>	CRONOGRAMA				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PLANEADO		
		Q1	Q2	Q3	Q4		Financiador	Descripción	Cantidad (en USD)
2. Mejorada la producción estadística del INE	<p><u>Mejoramiento de la infraestructura Estadística Básica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de Cartografía - Desarrollo del Sistema Nacional de Registro de Empresas y Establecimientos Georeferenciado - Mejoramiento del soporte Tecnológico para la Captura y Procesamiento de Datos para la Producción de Información Estadística <p><u>Sistema Integrado para Estadísticas Económicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar de la calidad y la oportunidad de las Encuestas del Sector manufacturero: Encuesta Industrial Anual <p><u>Sistema de encuestas en temas vinculados con hogares</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Metainformación de los Productos: EHM, EIA y RCEB 					INE	BID INE	Adquisición de Bienes Contratación de Consultorías y Firmas	2.919.328,65

Cont...Plan de Trabajo Anual Año 2011

RESULTADOS ESPERADOS	Actividades Planeadas <i>Lista de Actividades y Acciones Asociadas</i>	CRONOGRAMA				RESPONSABLE	Financiador	Descripción	Cantidad (en USD)
		Q1	Q2	Q3	Q4				
2. Mejorada la producción estadística del INE (continuación)	<p>-Sistema Integrado de Encuestas a Hogares</p> <p>-Encuesta de Nivel de Vida</p> <p>- Encuesta Demográfica</p> <p>-Mejorar la Calidad y Oportunidad de las Estadísticas Vitales</p> <p>Indicadores: # Número de instrumentos estadísticos</p> <p>Línea de base: Insuficiente cantidad, calidad y desagregación de la producción estadística</p> <p>Metas: # Al menos 4 nuevos instrumentos estadísticos</p> <p>Actividades preparatorias del Censo nacional de Población y Vivienda 2010</p>					INE	BID INE	Adquisición de Bienes Contratación de Consultorias y Firmas	

Cont...Plan de Trabajo Anual Año 2011

RESULTADOS ESPERADOS	Actividades Planeadas <i>Lista de Actividades y Acciones Asociadas</i>	CRONOGRAMA				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PLANEADO		
		Q1	Q2	Q3	Q4		Financiador	Descripcion	Cantidad (en USD)
3. Fortalecido el SEN.	<ul style="list-style-type: none"> -Asistencia Técnica a entidades productoras de estadística de salud - Asistencia Técnica a entidades productoras de estadística de educación -Mejorar la calidad y oportunidad de las Estadísticas Vitales - Generación de estadísticas desconcentradas <p>Indicadores: # Estadísticas de los sectores de salud y educación Línea de base: Insuficiente calidad de las estadísticas de los sectores de salud y educación Metas: # Nuevas estadísticas desarrolladas para los sectores de salud y educación</p>					INE	BID INE	Contratación de Consultorias y Fimmas	592.173,92
4. Administración del proyecto	<p>Grupo de Apoyo Técnico y Administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Administración del Programa - Evaluación y auditoria <p>Indicadores: # Informe de Evaluación Línea de base: Proyecto no Evaluado Metas: # Informe de Evaluación producido</p>					INE	BID INE	Adquisición de Bienes Contratación de Consultorias y Fimmas	618.000,00
TOTAL									6.952.952

PLAN DE TRABAJO ANUAL

Año 2012

RESULTADOS ESPERADOS	Actividades Planeadas <i>Lista de Actividades y Acciones Asociadas</i>	CRONOGRAMA				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PLANEADO		
		Q1	Q2	Q3	Q4		Financiador	Descripción	Cantidad (en USD)
		1. Mejorada la gestión interna e infraestructura del INE.	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento gestión interna del INE - Mejoramiento de la Infraestructura Física de la Sede Central y de las Sedes Estadales -Diseño e implantación de una estrategia comunicacional - Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica <p>Indicadores: # Output por empleado Línea de base: insuficiente capacidad institucional de gestión para producir estadística desagregada, y metodologías de evaluación. Metas: # incrementada la productividad en un 50%</p>						
					INE	BID INE	Obras Adquisición de Bienes Contratación de Consultorías y Fimmas	1.063.194,03	

Cont... Plan de Trabajo Anual Año 2012

RESULTADOS ESPERADOS	Actividades Planeadas <i>Lista de Actividades y Acciones Asociadas</i>	CRONOGRAMA				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PLANEADO		
		Q1	Q2	Q3	Q4		Financiador	Description	Cantidad (en USD)
2. Mejorada la producción estadística del INE	<p><u>Mejoramiento de la infraestructura Estadística Básica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de Cartografía - Desarrollo del Sistema Nacional de Registro de Empresas y Establecimientos Georeferenciado - Mejoramiento del soporte Tecnológico para la Captura y Procesamiento de Datos para la Producción de Información Estadística <p><u>Sistema Integrado para Estadísticas Económicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar de la calidad y la oportunidad de las Encuestas del Sector manufacturero: Encuesta Industrial Anual <p><u>Sistema de encuestas en temas vinculados con hogares</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Metainformación de los Productos: EHM, EIA y RCEB 					INE	BID INE	Adquisición de Bienes Contratación de Consultorías y Firmas	1.077.525,28

Cont...Plan de Trabajo Anual Año 2012

RESULTADOS ESPERADOS	Actividades Planeadas <i>Lista de Actividades y Acciones Asociadas</i>	CRONOGRAMA				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PLANEADO		
		Q1	Q2	Q3	Q4		Financiador	Descripción	Cantidad (en USD)
		2. Mejorada la producción estadística del INE (continuación)	<p>-Sistema Integrado de Encuestas a Hogares</p> <p>-Encuesta de Nivel de Vida</p> <p>- Encuesta Demográfica</p> <p>-Mejorar la Calidad y Oportunidad de las Estadísticas Vitales</p> <p>Indicadores: # Número de instrumentos estadísticos</p> <p>Línea de base: Insuficiente cantidad, calidad y desagregación de la producción estadística</p> <p>Metas: # Al menos 4 nuevos instrumentos estadísticos</p> <p><u>Actividades preparatorias del Censo nacional de Población y Vivienda 2010</u></p>						INE

Cont...Plan de Trabajo Anual Año 2012

RESULTADOS ESPERADOS	Actividades Planeadas <i>Lista de Actividades y Acciones Asociadas</i>	CRONOGRAMA				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PLANEADO		
		Q1	Q2	Q3	Q4		Financiador	Descripción	Cantidad (en USD)
3. Fortalecido el SEN.	<p>Asistencia Técnica a entidades productoras de estadística de salud</p> <p>Asistencia Técnica a entidades productoras de estadística de educación</p> <p>Mejorar la calidad y oportunidad de las Estadísticas Vitales</p> <p>Generación de estadísticas desconcentradas</p> <p>Indicadores: # Estadísticas de los sectores de salud y educación</p> <p>Línea de base: Insuficiente calidad de las estadísticas de los sectores de salud y educación</p> <p>Metas: # Nuevas estadísticas desarrolladas para los sectores de salud y educación</p>					INE	BID INE	Contratación de Consultorías y Fimas	223.000,00
4. Administración del proyecto	<p><u>Grupo de Apoyo Técnico y Administrativo</u></p> <p>-Administración del Programa</p> <p>- Evaluación y auditoría</p> <p>Indicadores: # Informe de Evaluación</p> <p>Línea de base: Proyecto no Evaluado</p> <p>Metas: # Informe de Evaluación producido</p>					INE	BID INE	Adquisición de Bienes Contratación de Consultorías y Fimas	793.053,47
TOTAL									3.156.772,78

Nota: El plan anual del año 2013 comprenderá los compromisos pendientes para los desembolsos finales del programa

II. ARREGLOS DE GESTIÓN

1. Coordinación y ejecución del proyecto:

a. Para la ejecución del programa se constituirá un Comité de Gerencia con carácter consultivo. Este Comité estaría integrado por el Presidente del INE, un representante del Banco Central de Venezuela, un representante del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo, los Gerentes Generales de las áreas sustantivas del Instituto Nacional de Estadística, el coordinador o coordinadora del Grupo de Apoyo Técnico Administrativo (GATA), un experto o experta internacional y 2 gerentes estatales. El Comité tendrá carácter de asesor.

b. A efectos del PNUD se establecerá un Comité de Coordinación y Seguimiento del proyecto constituido por él o la Coordinadora del GATA, un/a oficial de programa y otros/as funcionarios o funcionarias que estén involucrados por parte del PNUD en el apoyo para la ejecución del proyecto.

c. Se conformará el Grupo de Apoyo Técnico Administrativo (GATA). El GATA estará integrado por: un Coordinador o Coordinadora, responsable del monitoreo y seguimiento del programa y de la consolidación de los Planes Operativos Anuales, un/a especialista contable/financiero, un especialista en compras y contrataciones, un/a funcionario/a de línea de las áreas sustantivas del programa, un/a especialista arquitecto/a-ingeniero/a, y dos personas de apoyo administrativo. El GATA dependerá directamente del o la Presidente del INE.

d- Las funciones del GATA serán las siguientes: (i) ser el interlocutor único con el Banco; (ii) gestionar la asignación de recursos del programa; (iii) transferir al PNUD los recursos del programa; (iv) apoyar al Comité de Gerencia en las actividades de coordinación del programa; (v) enviar al PNUD toda la documentación requerida para realizar las contrataciones y adquisiciones, incluyendo los Términos de Referencia correspondientes, a partir de la información/solicitud enviada por las gerencias/oficinas responsables de la ejecución de los componentes; (vi) coordinar el proceso de contratación y supervisión de las labores del PNUD; (vii) revisar la consistencia de los términos de referencia de las contrataciones con los POA; (viii) realizar el seguimiento técnico a los procesos de ejecución de los servicios contratados o de los bienes adquiridos y certificar el recibo de los mismos de acuerdo con las especificaciones ordenadas, como prerequisite para la tramitación de los pagos correspondientes; (ix) preparar y presentar al Banco los informes semestrales de progreso y de seguimiento del programa; (x) realizar las solicitudes de desembolso al Banco; (xi) preparar y presentar al Banco los informes semestrales sobre la utilización del fondo rotatorio del programa, con base en información propia y que para tal fin le provea el PNUD; (xii) presentar al Banco, con base en la información suministrada por el PNUD, los estados financieros anuales del programa, debidamente dictaminados por una firma de auditores independiente aceptable al Banco; (xiii) preparar los borradores de los Términos de Referencia para la contratación de las consultorías responsables de la evaluación intermedia y final del programa, los cuales serán acordados con el Banco y con el CG y de las líneas de base requerida en el marco lógico; (xiv) formular los POA y los planes de adquisiciones y contrataciones para su envío y aprobación por el CG a partir de la información enviada por las gerencias/oficinas responsables de la ejecución de los componentes; (xv) velar por la adecuada coordinación técnica de las actividades del programa y (xvi) realizar reuniones de coordinación al menos mensuales con las áreas de responsabilidad técnica primaria.

e. El GATA mantendrá un sistema contable para el proyecto desarrollado de acuerdo con los requerimientos del Banco y efectuará la contabilidad de todos los rubros del proyecto. Consolidará la contabilidad y será responsable por la presentación semestral de informes al Banco sobre el estado del Fondo Rotatorio.

2. Acuerdos de gestión específicos del proyecto:

Los acuerdos de gestión se detallan en el Anexo I "Convenio Administrativo BID_PNUD" y Anexo 2 "Contrato de préstamo N° 1831/OC-VE" los cuales forman parte del presente proyecto

A continuación se señalan los elementos más relevantes:

Instituto Nacional de Estadística

1.- Aspectos Generales:

a. El proyecto será ejecutado por el Instituto Nacional de Estadística. El Coordinador nacional del programa será el Presidente del INE o la persona que él delegue, y tendrá como responsabilidad el fiel cumplimiento de las actividades contempladas en el proyecto. A los efectos del PNUD, el Coordinador nacional del proyecto es el equivalente al Director/a Nacional del Proyecto, en lo sucesivo se utilizará esta denominación.

b. El INE es el responsable de la ejecución de la dirección y ejecución del proyecto. Realizará las actividades previstas en el documento de proyecto, de conformidad a lo dispuesto en el contrato de préstamo 1831/OC-VE.

c. El INE podrá incrementar los recursos financieros a ser administrados por el PNUD, con recursos del aporte local, mediante el mecanismo de transferencia cuando así lo considere conveniente para el cumplimiento de los objetivos previstos en el contrato de préstamo 1831/OC-VE.

d. El INE solicitará al BID que efectúe el pago directamente al PNUD y autorizará al PNUD para que presente las solicitudes de desembolsos, previo cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en el contrato de préstamo 1831/OC-VE.

e. Cualquier enmienda al documento de proyecto o sus Anexos requerirá la no objeción del BID.

2 Contratación de Consultorías

a. El INE elaborará y aprobará los términos de referencia para la contratación de consultorías nacionales e internacionales, en base a lo establecido en el Plan Operativo Anual del contrato de préstamo 1831/OC-VE.

b. El INE establecerá los arreglos para constituir una Comisión evaluadora, integrada por los/as técnicos/as designados/as por el INE y personal de la Unidad de Licitaciones y Contratos del PNUD.

c. El INE recibirá las recomendaciones de adjudicación de contrato emitidas por el PNUD. En caso de que aplique, el INE solicitará la No Objeción al BID.

d. Los/as consultores/as contratados/as a solicitud del INE trabajarán y estarán en disposición del personal del INE asignado como contraparte, de conformidad con las directrices establecidas y los términos de referencia.

e. El INE será la instancia responsable por: i) certificar la calidad y condición técnica de los productos que realicen los/as consultores/as; ii) aprobar los informes que presenten las contratadas; y iii) de tramitar los pagos respectivos ante el PNUD.

f. En caso de que un/a consultor/a, por razones fortuitas o de fuerza mayor, requiera ser reemplazado/a durante el desarrollo de sus actividades, el INE solicitará al PNUD una nueva contratación, de un/a consultor/a de igual perfil profesional y experiencia y en las mismas condiciones establecidas en los términos de referencia.

3. Adquisición de Bienes y Servicios

a. Las adquisiciones de bienes y las contrataciones de obras y servicios (relacionados a obras y servicios) que se financien total o parcialmente con recursos del proyecto se llevarán a cabo conforme a las actuales políticas y procedimientos del Banco sobre la materia. Las contrataciones de obras cuyo valor exceda US\$ 5 millones y la adquisición de bienes cuyo valor exceda US\$ 250.000 seguirán los procedimientos de licitación pública internacional (LPI). Las contrataciones de obras entre US\$ 350.000 y US\$5 millones y las adquisiciones de bienes entre US\$ 50.000 y US\$ 250.000 se realizarán mediante Licitación Pública Nacional (LPN) y las inferiores a estos montos mediante, respectivamente, tres cotizaciones y comparación de precios. Para la contratación de servicios de consultoría cuyo valor sea inferior a US\$ 350.000, la lista corta podrá estar conformada en su totalidad por consultores/as nacionales del país del Prestatario. Todas las contrataciones directas se llevarán a cabo con recursos de la contrapartida local.

b. Los equipos adquiridos por el proyecto serán propiedad del PNUD hasta la entrega de los mismos, inmediatamente se procederá a hacer la transferencia de propiedad al INE.

c. El INE será responsable por la elaboración de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos, de conformidad a lo establecido en el contrato de préstamo 1831/OC-VE.

4. Manejo de los Recursos

a. El INE solicitará al BID que efectúe los siguientes desembolsos al PNUD:

i) Un primer desembolso por el monto del presupuesto estimado por el BID de los primeros cuatro meses de ejecución del proyecto, dentro de los treinta días (30) días siguientes a la fecha de vigencia del cumplimiento de las condiciones previas del convenio BID-INE, que no exceda del 5 % del monto de financiamiento asociado al contrato.

ii) Reposiciones parciales o totales a medida que se utilicen los recursos previa justificación de la solicitud en base a un detalle de los gastos y los antecedentes correspondientes.

iii) A conveniencia de las partes se adoptará la modalidad de adelanto de fondos, mediante la presentación por parte del INE del presupuesto de gastos de seis (6) meses, bajo modalidad de los formatos del BID. Estos adelantos de fondos serán provistos periódicamente y la justificación de los gastos atendidos con los anticipos se hará mensualmente.

b. El INE efectuará las gestiones necesarias para que los desembolsos indicados sean depositados directamente por el BID en las cuentas que mantendrá el PNUD.

c. Los intereses devengados por los saldos de las cuentas correspondientes a los depósitos del Proyecto, serán acreditados a esas mismas cuentas y utilizados únicamente para el Proyecto, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 1.b, artículo II, del Anexo 1

5. Moneda de Pago:

a. El INE acuerda que los desembolsos previstos en el contrato de préstamo 1831/OC-VE, se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de Norte América.

b. Los desembolsos provenientes del contrato de préstamo 1831/OC-VE se transferirán en US dólares a las cuentas indicadas por el PNUD, en atención a lo indicado en el Anexo 1. En caso de que los recursos de aporte local se transfieran en moneda local, su valor en dólares US se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. De producirse alguna variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD haya utilizado totalmente la contribución, se ajustará, en consecuencia, el valor de los fondos no utilizados hasta ese momento. Si en ese caso se registra una pérdida en el valor de los fondos restante, el PNUD lo informará al INE con miras a determinar si dicho organismo está en condiciones de proporcionar fondos adicionales. En caso de no disponerse de esos fondos adicionales, ambas partes convendrán la reducción, suspensión o dar por terminada la asistencia.

6. Derechos de Propiedad y Uso:

a. El INE recibirá del PNUD la transferencia de todos los bienes y servicios adquiridos a través del presente proyecto y procederá a registrarlos como propiedad de la República Bolivariana de Venezuela. El INE los utilizará de acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo 1831/OC-VE (Ver Anexo 1, Convenio BID-PNUD, Artículo III, punto 7).

b. Los sistemas, programas, productos, estudios y documentos, tanto en sus versiones fuente como objeto, desarrollados en función del presente proyecto serán de uso irrestricto del INE, sin pagos y comisiones por parte del INE.

c. La reproducción o distribución, parcial o total de ellos, deberá contar con la autorización escrita del INE, en el marco de la cláusula 7, artículo III del convenio firmado entre el PNUD y el BID (Anexo 1).

PNUD:

1.- Aspectos Generales:

a. El PNUD se compromete a apoyar al INE en la ejecución del presente proyecto de acuerdo a las condiciones generales acordadas entre el PNUD y el BID establecidas en el Anexo 1 del presente proyecto.

b. Una vez aprobado el presente convenio y sobre la base del Plan Operativo Anual (el cual contiene el plan de adquisiciones), presentado por el INE, el PNUD elaborará el plan de adquisiciones y contratación de consultorías sobre la base de los procedimientos establecidas por el BID en el contrato de préstamo 1831/OC-VE suscrito con la República Bolivariana de Venezuela el cual forma parte del presente proyecto.

c. El PNUD proporcionará el personal necesario para prestar los servicios de apoyo, y tomará las previsiones necesarias para garantizar un normal desempeño de las acciones de apoyo al proyecto.

d. Las funciones del PNUD serán.

- a.- Preparar los procesos licitatorios y dar seguimiento a los mismos;
- b.- Contratar los servicios de consultoría y adquisición de bienes y obras para el proyecto;
- c.- Realizar los pagos derivados de las adquisiciones y contrataciones correspondientes;
- d.- Mantener los registros contables y financieros detallados, y sistemas de controles internos adecuados y consistentes con los requisitos del Banco para el manejo de los recursos del proyecto;

e.- Preparar los informes semestrales del fondo rotatorio y los estados financieros consolidados del proyecto, así como mantener los archivos de la documentación original de apoyo;

f.- Revisar y realizar las recomendaciones de ajustes, cuando fueren necesarios, a los términos de referencia preparados por el GATA;

g.- Obtener evidencia del recibo y otros requisitos de control interno para procesar los pagos correspondientes a los bienes adquiridos y a los servicios provistos al INE;

h.- Velar por la salvaguarda y buen uso de los recursos del proyecto.

2.- Contratación de Consultorías:

a. Para el cumplimiento de las actividades, resultados y objetivos del presente convenio, el PNUD a solicitud del INE contratará expertos/as, profesionales individuales y/o empresas consultoras domiciliadas o no en el país

b. Los/as consultores/as deberán provenir de países miembros del BID y su contratación se efectuará de acuerdo a las políticas y procedimientos del BID, con base a los términos de referencia elaborados por el INE que formarán parte integrante de los respectivos contratos para cada consultoría

c. El PNUD presentará al INE una lista corta de elegibles -que hayan calificado en el llamado público que se realizará para cada caso- a ser seleccionados por la comisión de evaluación conformada por representantes del PNUD y del INE. Una vez realizada la selección y cumplido el procedimiento establecido para tales efectos, el PNUD enviará al INE la recomendación de selección para su consideración.

d. El PNUD proporcionará a los/as funcionarios/as del INE y consultores/as la orientación y apoyo administrativo y técnico en los aspectos relacionados con su contratación

e. En toda cuestión relacionada con el contrato PNUD/INE, los consultores actuarán siempre en función de los intereses del INE y en todo momento protegerán y defenderán los intereses legítimos del mismo, en los tratos que tengan lugar con terceras personas.

f. El PNUD garantizará en los respectivos contratos, la obligación por parte del o la consultor/a o empresa consultora de consignar todos los soportes que sustenten los productos y resultados entregados.

3. Contratación de Bienes y Servicios:

a. El PNUD, dentro de sus actividades, se compromete a adquirir para el INE, previa autorización escrita de éste, los equipos y bienes necesarios para la ejecución del proyecto, hasta por el monto establecido en el contrato de préstamo 1831/OC-VE o hasta por el monto que se establezca posteriormente, con el acuerdo previo del Banco. En dichas adquisiciones se aplicarán las políticas y procedimientos establecidos por el BID.

b. La adquisición de equipos se hará tomando en cuenta los factores de precio, calidad, mantenimiento de repuestos y garantía de proveedores.

c. Las evaluaciones técnicas de las ofertas presentadas serán realizadas por la Comisión de Evaluación INE/PNUD. Una vez realizada la selección y cumplido el procedimiento establecido para tales efectos, el PNUD comunicará al INE su recomendación de contratación para su consideración.

d. En la medida en que los derechos de aduanas, gravámenes e impuestos relacionados con la nacionalización y descarga, el despacho por aduanas y transporte interior del equipo y los

suministros en el país no sean objeto de exención o exoneración u otros privilegios fiscales, el INE será responsable de cubrir dichos gastos y los sufragará con recurso de aporte local. El INE efectuará los arreglos respectivos para garantizar la disponibilidad de los recursos en el presente proyecto. Caso contrario tendrán que ser cancelados directamente por el INE.

e. Para la adquisición de bienes y equipos en el exterior se cumplirán las condiciones establecidas por el BID. Igualmente se aplicarán las condiciones a las cuales están sujetas las adquisiciones que realice el PNUD a solicitud del INE, que aparecen señaladas en el Anexo I, artículo 3, numeral 5. El PNUD realizará la transferencia de los bienes y equipos una vez que sean aceptados por el INE y no exista ningún compromiso de pago.

f. El PNUD velará que la mercancía esté asegurada puerta a puerta contra todo riesgo, que responda a los daños y perjuicios que sufra el equipo o los suministros proporcionados en virtud de este Convenio, hasta su entrega final. El PNUD velará que los bienes ofertados contengan los seguros respectivos.

g. Sólo podrán usarse los recursos destinados a dicho fin en el contrato, para el pago de los equipos, software y sus correspondientes actualizaciones y accesorios indicados, originarios de los países miembros del BID

h. Los bienes a que hace referencia esta cláusula una vez transferidos pasan a ser propiedad de la República Bolivariana de Venezuela, y formarán parte de los bienes del INE y se utilizarán para la ejecución del proyecto y la implantación de los productos

4. Manejo de los Recursos

a. El PNUD mantendrá cuentas bancarias que generen intereses para la administración de los fondos y recursos provenientes, en dólares y otra para el manejo de los recursos del aporte local, en moneda nacional, a fin de sufragar los gastos vinculados con la ejecución del Convenio y ajustado al plan de desembolso. Los intereses devengados por los saldos de las cuentas serán acreditados a esas mismas cuentas y utilizados únicamente para la ejecución del proyecto (Ver Anexo 1, artículo 2, punto 1).

b. Para el manejo de los recursos el PNUD utilizará su sistema de contabilidad y control financiero y pondrá a disposición del INE las facilidades que le permitirá suministrar la información necesaria para el registro de todos los movimientos, obtener los reportes e informes necesarios y vincularlos en forma detallada con cada uno de los objetivos y productos que se establecen en el presente documento de proyecto, así como incorporar los indicadores de gestión, proporcionados en el Plan Operativo Anual. El PNUD capacitará al personal del GATA en las herramientas de información y control presupuestario y financiero (extranet) que tienen.

c. El PNUD asentará todos los débitos y créditos en cuentas subsidiarias separadas del libro mayor de sus sistemas financieros de conformidad con lo requerido en las cláusulas contractuales del préstamo o de la operación de cooperación técnica del BID, según proceda. Los fondos del BID y los recursos de la contrapartida local serán contabilizados en forma separada.

d. El PNUD no efectuará gastos por montos superiores a los fondos recibidos

e. El PNUD requerirá aprobación del INE y la no objeción del BID para introducir ajustes o modificaciones en cualquier área del Convenio que involucre desembolso de recursos financieros, asimismo los fondos de la partida de imprevistos sólo los utilizará el PNUD, previa autorización del INE y el BID.

f. Ni se imputará al PNUD los perjuicios financieros que puedan producirse como resultado de riesgos relacionados con: 1) solvencia de las instituciones bancarias seleccionadas de mutuo acuerdo; 2) el riesgo soberano del país; 3) la devaluación de la moneda.

5.- Costos de Administración del Proyecto

A efectos de la cobertura financiera para gastos generales, el PNUD establecerá un 4% sobre los montos efectivamente ejecutados en cada uno de los componentes del presente proyecto, pagadero al momento de cada desembolso. Los gastos de publicaciones de aviso de llamado a concursos y/o licitaciones serán cancelados con cargo al proyecto, al igual que los gastos de aduanaje y desaduanaje, almacenaje, transporte y servicios conexos de los bienes que se adquieran en el marco de este proyecto.

6.- Auditorías

La auditoria externa del proyecto será efectuada por una firma de auditores independientes aceptable al Banco, de acuerdo con los términos de referencia previamente acordados por éste. Asimismo, contemplarán aspectos complementarios que cumplan con las normas de auditoria que requiera el PNUD tales como:

1. Un capítulo del informe en el cual los auditores se pronuncien sobre la ejecución del proyecto con PNUD para el ejercicio fiscal, en el cual emitan una opinión sobre la razonabilidad o no del Informe Combinado de Gastos (CDR).
2. Informe Combinado de Gastos (CDR) firmado por el director o directora Nacional del Proyecto y los Auditores.
3. En caso que se hayan efectuado adquisiciones a través del proyecto, los auditores deben certificar la Declaración de Activos y Equipos, incluyendo una opinión sobre la razonabilidad o no de dicho reporte.
4. Adicionalmente se debe incluir una Carta a la Gerencia, la cual debe incluir como mínimo, los siguientes temas y asuntos:
 - Un examen general del progreso del proyecto y la oportunidad de sus operaciones con respecto a: i) lo señalado en los indicadores fijados para medir el progreso, y ii) con la fecha prevista de alcance. Este examen no debe tener el propósito de determinar si se ha cumplido con acuerdos concretos sobre criterios específicos de rendimiento y/o sobre la calidad de los productos. El cumplimiento general relacionado con la implementación del proyecto de manera económica y eficiente puede ser comentada, sin embargo no tendrá un carácter legal de un Dictamen de Auditoria.
 - Una evaluación del sistema de control interno del proyecto, haciendo igual énfasis en: i) la eficacia del sistema en cuanto a proporcionar a la dirección del proyecto información útil y oportuna para la conducción correcta del proyecto, y ii) la eficacia general del sistema de control interno en cuanto a la protección de los bienes y los recursos del proyecto.
 - Una descripción de cualesquiera deficiencias específicas de los controles internos percibidas en la gestión financiera del proyecto y una descripción de los procedimientos de auditoría utilizados para subsanar y compensar las deficiencias.
 - Comentarios si los hallazgos de una auditoria anterior fueron subsanados, con base en las recomendaciones de los auditores, y si no, indicar su situación actual.
 - Una categorización de hallazgos de auditoria por severidad del riesgo: alto, mediano o bajo.

- La clasificación de las posibles causas de hallazgos de auditoría: cumplimiento, directrices, supervisión, error humano o recursos.
- Las recomendaciones del auditor para resolver o eliminar las deficiencias observadas en el control interno.
- Comentarios de la entidad de ejecución, del MPD y/o del PNUD, (cuando aplique).

El PNUD facilitará a los auditores externos que designe el INE, los registros financieros y contables, así como toda aquella información vinculada a la ejecución del contrato de préstamo 1831/OC-VE y del presente proyecto que le sea requerida.

Igualmente el PNUD facilitará toda información contable y financiera sobre la ejecución del contrato de préstamo a las misiones de evaluación que establezca el BID.

El INE remitirá al PNUD los informes de auditoría que se realicen de acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo 1831/OC-VE, y éste la aceptará como auditoría del presente proyecto.

III. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El proyecto será objeto de examen tripartito anual por representantes del INE, Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo (MPPPD) y el PNUD. El o la Coordinador/a del proyecto preparará un informe anual de evaluación del rendimiento del proyecto y el informe final del proyecto, según corresponda, y lo someterá a la consideración de las partes con suficiente anticipación antes de la reunión de examen tripartito para su análisis y comentarios.

El o la Coordinador/a del proyecto revisará y ajustará en coordinación con el INE y las misiones técnicas del BID los planes operativos del proyecto y lo comunicará al PNUD para que éste pueda ajustar su programación de apoyo al logro de los objetivos del proyecto

El proyecto se someterá a las evaluaciones y auditoría acordadas entre el INE y el BID previstas en el contrato de préstamo. A tal efecto, el INE presentará al Banco en forma periódica los siguientes informes: (i) informes semestrales de progreso; (ii) informes anuales de evaluación de actividades, los cuales serán revisados por el CG, previo a su presentación al Banco; (iii) POAs del año siguiente; y (iv) estados financieros dictaminados, conjuntamente con un informe sobre el examen del sistema de control interno del proyecto. Los informes deberán incluir el seguimiento del progreso a los indicadores que permitan alcanzar los resultados del programa.

El esquema de monitoreo pondrá énfasis en la gestión de calidad de los resultados de las actividades del proyecto y contendrá un análisis de acuerdo a criterios de calidad, indicador y métodos de verificación con indicación de periodicidad para la evaluación de cada uno de los resultados, según el siguiente formato:

El plan de monitoreo del proyecto se deberá desarrollar respetando el formato que se presenta a continuación. Este modelo será el marco para la realización de los informes trimestrales, anuales y final y para las visitas de monitoreo de acuerdo al marco lógico propuesto en el documento de programa.

	Actividades críticas	Meta anual de producto	Indicadores	Medio de verificación	Periodicidad
Producto 1.1	Act. 1.1.1				
	Act. 1.1.2				

Análisis de riesgos

Dimensión / Factor	Variables	Definición del riesgo	Descripción medidas de mitigación
Contexto	Contexto político	Si se retrasa la aprobación de leyes fundamentales para la marcha del proyecto	Reforzar la presentación de los beneficios del proyecto
		Si cambian las directrices políticas	Reforzar el aspecto técnico del proyecto
	Contexto del sector público	Si cambian las autoridades o las personas que coordinan el proyecto	Reforzar la presentación de los beneficios del proyecto
		Si no se obtiene la colaboración de otras instituciones públicas	Implicar a todos los actores en el diseño del proyecto desde el comienzo
			Establecer redes de contactos con los niveles más altos a los fines de garantizar la participación de funcionarios clave
	Si la movilidad del personal capacitado dentro del proyecto se hace difícil	Reforzar la importancia estratégica del proyecto y el desarrollo profesional que puede producir	
		Pagar salarios acorde al mercado laboral	
Previsibilidad de financiamiento	Si se reducen los fondos asignados al proyecto o se liberan con lentitud	Reforzar la presentación de los beneficios del proyecto	
Capacidad institucional	Relevancia político institucional del Asociado en la Implementación		
	Capacidad operacional (recursos asignados)		
	Procedimientos internos	Si se encuentra una resistencia demasiado grande al cambio	Reforzar el aspecto didáctico y formativo del proyecto para el personal del INE
		Si se pierden datos por causa de la infraestructura tecnológica	Reforzar los elementos de seguridad de la infraestructura tecnológica
Complejidad del proyecto	Presupuesto total		
	Cantidad de transacciones	Si el proyecto se vuelve difícil de gestionar	Dotar a la dirección del proyecto de independencia de decisión
			Reforzar el papel coordinador del comité de gerencia
	Cantidad de contratos superiores a UDS 100.000		
	Número de actores institucionales involucrados		
Número de jurisdicciones involucradas			

IV. CONTEXTO LEGAL

El presente documento será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo 1º de la Carta de Acuerdo de asistencia firmada entre el Gobierno de Venezuela y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 19 de Enero de 1995 y ratificado en el Congreso de la República de Venezuela el 11 de abril de 1997, según Gaceta Oficial No. 36.183. Para los fines del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, por organismo de ejecución del gobierno se entenderá el organismo del país huésped que se describe en dicho acuerdo.

Los siguientes tipos de revisiones al presente documento de proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD, únicamente siempre que para dicho Representante haya garantía de que los demás signatarios no tienen objeciones a los cambios propuestos:

1. Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos;
2. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos y las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos;
3. Revisiones anuales obligatorias mediante las que se redefina la entrega de insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de expertos o de otro tipo que se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

Cláusula de Protección Cambiaria

Si se conviene que el pago se haga en una moneda que no sea el dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. De producirse alguna variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD haya utilizado totalmente la contribución, se ajustará, en consecuencia, el valor de los fondos no utilizados hasta ese momento. Si en ese caso se registra una pérdida en el valor de los fondos restantes, el PNUD lo informará al organismo contribuyente con miras a determinar si dicho organismo está en condiciones de proporcionar fondos adicionales. En caso de no disponerse de esos fondos adicionales, ambas partes convendrán la reducción, suspensión o dar por terminada la asistencia.

V. OTROS ACUERDOS

Este documento junto con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituyen juntos el documento de proyecto referido como tal en el Acuerdo Básico (u otro acuerdo regulador) y todas las provisiones del CPAP se aplican a este documento.

ANEXO 1

CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN PNUD-BID

Artículo I

1. El propósito de la presente parte consiste en enunciar las condiciones adicionales que regirán la prestación de los servicios de apoyo descritos en este documento de proyecto por el PNUD al Instituto Nacional de Estadística - INE- (en lo sucesivo el "organismo ejecutor").
2. El PNUD prestará asistencia al organismo ejecutor en la ejecución del proyecto en cuestión y prestará los servicios de apoyo enunciados más adelante de conformidad con sus normas y reglamentos, salvo las excepciones previstas en el presente documento, con la debida diligencia, eficiencia y de conformidad con las más altas normas técnicas y profesionales.
3. El gobierno mantendrá la responsabilidad general de la ejecución del proyecto. El gobierno es responsable de seleccionar los procedimientos de ejecución que serán aplicables, que coinciden con las cláusulas de ejecución consignadas al respecto en el acuerdo con el BID.
4. El gobierno realizará todas las actividades previstas en el presente documento de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo con el BID. En caso de conflicto entre lo dispuesto en el presente documento de proyecto y el acuerdo con el BID, prevalecerá este último. Sin embargo, en el caso del párrafo 8 del Artículo II *infra*, prevalecerá lo dispuesto en el presente documento de proyecto.
5. La duración de los servicios de apoyo que prestará el PNUD se indica en el Plan Operativo Anual del presente documento de proyecto.
6. Toda vez que se mencionen las actividades que se han de realizar de conformidad con el presente documento en documentos oficiales, publicaciones y presentaciones públicas, el PNUD verificará que sus funcionarios, y los consultores contratados en virtud de él, mencionen el título del proyecto, el número del acuerdo con el BID y al BID como fuente de financiación del proyecto.
7. La contribución proporcional para la financiación de los gastos fijada en el presente documento de proyecto será utilizada por el gobierno para sufragar el costo de los insumos del proyecto (y el costo de los servicios de apoyo relativos a esos insumos que haya pagado la oficina del PNUD en el país, de ser aplicable). El nivel de las actividades y obligaciones del PNUD enunciadas en el presente documento de proyecto dependerá de que éste reciba la contribución proporcional para la financiación de los gastos y la contribución en efectivo del gobierno, si la hubiere, en los montos especificados en el presupuesto del presente documento de proyecto.
8. Para sufragar sus gastos administrativos, el PNUD cobrará una cantidad que no excederá del 4% de los gastos directos del proyecto y que el propio PNUD administrará en la forma indicada en el Anexo 4 (Presupuesto del PNUD) del presente documento de proyecto.
9. De conformidad con sus normas y reglamentos, el PNUD utilizará esta suma para el reembolso de los servicios de apoyo necesarios en virtud del presente documento de proyecto. Esos servicios podrán consistir en contabilidad, nómina de pagos, presentación de informes financieros, tiempo de utilización de computadoras y asistencia de secretaría y de otra índole en la medida en que no estén incluidos también como componentes de los gastos directos del proyecto. Cualquier modificación respecto al método de cálculo o asignación de esos gastos administrativos o cualquier aumento o disminución de su importe como resultado de aumentos o

disminuciones del costo del proyecto deberán ser objeto de acuerdo entre el gobierno y el PNUD. El gobierno será responsable de obtener del BID una declaración de no tener objeciones respecto de esos cambios.

10. Los gastos administrativos descritos más arriba estarán segregados de los gastos directos del proyecto en el Anexo 4 y se informarán en forma separada. Se informarán además en forma separada de los gastos directos del proyecto cada vez que se soliciten fondos al BID. No será necesario hacer un desglose detallado de los gastos administrativos.

11. Los gastos administrativos serán revisados por el BID para comprobar que no se aparten del presupuesto establecido en el Apéndice 4 y serán objeto de auditoría externa para comprobar que sean razonables.

12. En caso de que, por alguna razón, los montos depositados por el gobierno sean insuficientes para sufragar el costo de los insumos convenidos en el presente documento de proyecto, el PNUD lo comunicará al gobierno a fin de obtener fondos adicionales. De no haber fondos adicionales disponibles, el PNUD podrá reducir, suspender o cancelar la asistencia que se haya de prestar en virtud del presente documento de proyecto, tras las consultas del caso con el gobierno y el BID.

Artículo II

1. El PNUD mantendrá las siguientes cuentas bancarias separadas que devenguen intereses (en lo sucesivo denominadas las "cuentas bancarias designadas") exclusivamente para la administración de los fondos del BID:

a) En los Estados Unidos – Una cuenta principal en dólares de los EE.UU. en un banco comercial, a la cual el BID hará todas las transferencias en dólares de los Estados Unidos al PNUD correspondientes a los proyectos que financie y de la cual el PNUD transferirá esos fondos a la cuenta bancaria del proyecto del PNUD/BID en el país respectivo. Esta cuenta será denominada "Cuenta especial de tesorería del PNUD (BID)" No. (Se notificará una vez firmado el proyecto).

b) En cada uno de los países de que se trate – Una cuenta en dólares de los EE.UU. para recibir las transferencias de la cuenta principal del PNUD antes mencionada y contra la cual se efectuarán los desembolsos en dólares de los EE.UU. correspondientes al proyecto, que se denominará "Cuenta en dólares de los EE.UU. del Representante del PNUD en (nombre del país) (BID)" No. (Se notificará una vez firmado el proyecto), en el (nombre del banco), y una cuenta en moneda nacional para recibir los fondos de la contrapartida local y contra la cual se efectuarán los desembolsos en moneda nacional correspondientes al proyecto, que se denominará "Cuenta de contrapartida local en (denominación de la moneda) del Representante del PNUD en (nombre del país) (BID) en el (nombre del banco)" No. (Se notificará una vez firmado el proyecto). En los países en los que no se utilicen o no se puedan utilizar cuentas bancarias locales en dólares de los Estados Unidos, se mantendrán dos cuentas bancarias separadas en moneda nacional, una para los recursos del BID y otra para los fondos de contrapartida local.

Los intereses devengados por los saldos de las cuentas corrientes serán acreditados a esas mismas cuentas y utilizados únicamente para el proyecto.

2. El PNUD asentará todos los débitos y créditos en cuentas subsidiarias separadas del libro mayor de sus sistemas financieros para este proyecto (en lo sucesivo denominadas las "cuentas del proyecto"), de conformidad con lo requerido en las cláusulas contractuales del préstamo (Condiciones generales, Artículo 7.01) o de la operación de cooperación técnica del BID (Condiciones generales, Artículo 13), según proceda. Además, los fondos del BID y los recursos de la contrapartida local serán contabilizados en forma separada.

3. Para los desembolsos de la contribución o de los fondos del BID, el gobierno transmitirá a éste la información relativa a la(s) cuenta(s) bancaria(s) que deberá usar el BID para hacer todos los desembolsos correspondientes al proyecto de conformidad con sus propios requisitos. Únicamente podrá modificarse la información de la cuenta bancaria relativa a las corrientes de desembolsos cuando el BID reciba una solicitud escrita del gobierno a tales efectos y la apruebe.

4. El gobierno podrá optar por uno de dos métodos para pagar la contribución proporcional para la financiación de los gastos:
 - a. Hacer el pago al PNUD con cargo a sus propios recursos o a los fondos del BID; o bien
 - b. Pedir que el BID efectúe el pago directamente al PNUD.

5. En el caso de la opción b, el gobierno autoriza por este medio al PNUD para que presente directamente al BID las solicitudes de desembolso de fondos que haya de pagar o administrar de conformidad con lo dispuesto en el presente documento de proyecto. Después de la entrada en vigor del presente documento de proyecto, el gobierno presentará prontamente al BID una solicitud por escrito y autorización para desembolsar los montos correspondientes a la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s) una vez que éste reciba del PNUD las solicitudes debidamente justificadas, según lo descrito más abajo en el párrafo 4. El gobierno dará al PNUD copia de la autorización mencionada. El monto total que se ha de desembolsar y depositar en la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s) no excederá del equivalente de (se establecerá una vez iniciado el proyecto) dólares de los EE.UU. El organismo ejecutor o el PNUD deberán solicitar los desembolsos de conformidad con los procedimientos operacionales y la respectiva política del BID.

6. El PNUD presentará al BID las solicitudes de desembolso con copia al gobierno. Esos desembolsos no limitarán el derecho del gobierno a impugnar una suma que cobre el PNUD ni a impartir instrucciones al BID en el sentido de que ajuste un pago futuro según el monto impugnado, a condición de que el gobierno lo notifique sin demora al PNUD. El gobierno conserva también el derecho de poner término a este acuerdo de pago mediante notificación por escrito hecha simultáneamente al PNUD y al BID con 30 días de antelación.

7. El PNUD no estará obligado a comenzar ni continuar la prestación de los servicios de apoyo hasta que los respectivos desembolsos a que se hace referencia en el párrafo 4 *supra* se hayan recibido en la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s) antes mencionadas. El PNUD no efectuará gastos por montos superiores a los fondos recibidos ni asumirá responsabilidad alguna por gastos cuyo monto exceda de los fondos depositados en esa(s) cuenta(s).

8. Las cuentas del proyecto y los estados financieros estarán expresados en dólares de los Estados Unidos y el PNUD hará los pagos y asentará los gastos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. Todos los informes y estados financieros estarán expresados utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas.

9. El PNUD está informado de que se requiere aprobación escrita del BID para introducir ajustes o modificaciones en los montos de las categorías de gastos estipuladas en el Apéndice 3 que excedan de las correspondientes asignaciones presupuestarias previstas en el presente documento de proyecto; para modificar o aumentar los gastos por concepto de personal y servicios de consultoría del PNUD o para introducir cualquier modificación en los Apéndices 2, 3 ó 5 del presente documento de proyecto incluso, entre otras, enmiendas que se refieran al ámbito y las actividades que se han de realizar, su duración y las especificaciones de los bienes, servicios u obras. Los gastos por concepto de ajustes o modificaciones no autorizados por el BID no podrán imputarse a los fondos proporcionados por el BID y, por lo tanto, éste no tramitará solicitud alguna de desembolso relativa a esos gastos o aumentos. Para una simple reformulación del

presupuesto anual del proyecto no se necesitará la autorización del BID, pero el gobierno le comunicará a éste los cambios de esa índole que efectúe.

10. Durante toda la ejecución del proyecto, la oficina del PNUD en el país comprobará que la proporción de la financiación con recursos de contrapartida local y con recursos del BID sea la indicada en la matriz de financiación estipulada en el acuerdo con el BID.

Artículo III

1. El PNUD proporcionará el personal necesario para prestar los servicios de apoyo ya sea de su propia plantilla o contratando a consultores expertos en la forma indicada en el Apéndice 2 y en consulta con el gobierno, el cual será responsable de obtener una declaración del BID de no tener objeciones al respecto. En todo caso, el empleo de consultores externos no eximirá al PNUD en modo alguno de sus obligaciones y responsabilidades con arreglo al presente documento de proyecto, incluida la plena y satisfactoria realización de las tareas y actividades a que se hace referencia en el párrafo 1 del Artículo I. El PNUD tampoco asignará esas tareas y actividades a terceros ni subcontratará parte alguna de ellas con terceros. El PNUD recabará la aprobación del gobierno, el cual, a su vez, obtendrá la aprobación del BID respecto de lo siguiente:

a. El nombre, la nacionalidad y la descripción de las funciones de cada uno de los expertos calificados que se hayan identificado, antes de su selección y contratación;

b. La lista de empresas de consultoría preseleccionadas que se invitarán a presentar propuestas; y

c. Los términos de referencia de los consultores.

2. El PNUD tomará las providencias necesarias para hacer todos los pagos adeudados a esos funcionarios o consultores en relación con su trabajo.

3. El PNUD incluirá cláusulas adicionales especiales en sus contratos, convenidas con el BID, para preservar su condición jurídica especial.

4. Los funcionarios o consultores, en el desempeño de sus funciones de conformidad con sus respectivos términos de referencia, serán asignados para trabajar con el organismo ejecutor, cooperarán estrechamente con el personal de contrapartida y prestarán asistencia en la ejecución del proyecto de conformidad con las directivas generales que emita el gobierno en consulta con el PNUD. El PNUD proporcionará a esos funcionarios o consultores la orientación, supervisión, apoyo administrativo, apoyo técnico y servicios de asesoramiento adecuados que considere necesarios para la ejecución satisfactoria del proyecto. Asimismo, de conformidad con sus normas internas, el PNUD contratará para sus funcionarios y consultores un seguro contra riesgos de salud, muerte, hospitalización y responsabilidad ante terceros derivados de la labor que realicen con arreglo al presente documento de proyecto.

5. El PNUD verificará que la adquisición de [bienes], [obras], [y/o servicios de consultoría] para el proyecto se efectúe de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo con el BID. Las normas y reglamentos del PNUD en materia de adquisiciones serán aplicables a título suplementario cuando no sean incompatibles con lo dispuesto en el Acuerdo con el BID. El equipo, una vez entregado en el (los) sitio(s) del proyecto, pasará a ser propiedad del gobierno. En la medida en que los derechos de aduana, gravámenes e impuestos relacionados con la descarga, el despacho por aduana y el transporte interior del equipo y los suministros en el país no sean objeto de exención gubernamental, el gobierno será responsable de los gastos por ese concepto y los sufragará con cargo a recursos distintos de los indicados en el Apéndice 3.

6. El PNUD asegurará el equipo y los suministros durante el transporte y hasta la entrega en el puerto de entrada o hará que el proveedor los asegure. El PNUD tomará las providencias necesarias para los demás seguros relativos al proyecto que convenga con el gobierno. El PNUD no será responsable de los daños o perjuicios que sufra el equipo o los suministros proporcionados en virtud del presente documento de proyecto más allá de su obligación de asegurarlos en la forma indicada en el presente párrafo.

7. El BID y el gobierno tendrán el derecho irrestricto a utilizar, sin el pago de cargos o comisiones, los estudios, documentos o productos preparados en virtud del presente documento por los funcionarios o consultores del PNUD, incluido el derecho a reproducirlos en forma independiente, distribuir ejemplares o difundirlos de cualquier otra forma. Lo que antecede quedará estipulado en los contratos entre el PNUD y los consultores que sean empleados para el proyecto.

8. El BID y el gobierno no tendrán limitación o restricción alguna para utilizar los datos o resultados de la investigación realizada en virtud del presente documento para preparar una nueva obra original o derivada o un nuevo producto u obra derivado respecto del cual pueda pedirse una patente o un derecho de propiedad industrial a condición de que, en esos casos, la obra o el producto original o derivado deberá exhibir una nota de descargo de la responsabilidad del PNUD y para dar a conocer que la obra o el producto original o derivado no ha sido refrendado por el PNUD.

9. Salvo que el gobierno y el PNUD convengan en algo distinto por escrito, el gobierno será responsable de la contratación, empleo y gastos de seguridad social del personal de contrapartida local [y de los servicios administrativos de apoyo, tales como servicios locales de secretaría y de personal auxiliar, espacio de oficina, equipo y suministros de producción nacional, transporte dentro del país y las comunicaciones necesarias para la ejecución del proyecto y la prestación de los servicios. El gobierno sufragará esos gastos directamente con recursos distintos de los indicados en el Anexo 4.

10. El gobierno se ha comprometido a llevar a cabo todas las actividades de adquisiciones necesarias para la ejecución de la parte del proyecto financiada por el BID, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo con el BID y con los principios de un efectivo proceso de licitación internacional. Cuando el BID haya emitido su declaración de "no objeción", de conformidad con las normas del PNUD aplicables a la ejecución por el gobierno, la oficina del PNUD en el país no estará obligada a enviar la misma propuesta al Comité de Contratos del país ni al Comité de Contratos de la sede del PNUD. El gobierno deberá indicar su deseo de que el PNUD examine las actividades de adquisición cuyo monto esté por debajo de los límites monetarios estipulados en el contrato, para lo cual se necesita el examen previo por el BID. El gobierno seguirá estando obligado a sufragar el costo con sus propios recursos si ulteriormente se declara que no procede que el producto adquirido sea financiado por el BID. El PNUD incluirá cláusulas adicionales especiales, convenidas con el BID en sus contratos, para preservar su condición jurídica especial.

Artículo IV

1. El organismo ejecutor será responsable de contratar los servicios de una empresa privada de contadores públicos independientes que sea aceptable para el BID y que actúen como auditores externos para este proyecto. La selección y contratación de los auditores se ajustará a los requisitos del BID. Las auditorías externas del proyecto se realizarán de conformidad con las disposiciones correspondientes del Acuerdo con el BID y según términos de referencia comunes que comprendan las necesidades de ambas organizaciones (el BID y el PNUD) combinadas en un informe de auditoría. Este informe constará, entre otras cosas, de un análisis del estado de los gastos del proyecto por el PNUD (conocido como informe combinado de ejecución) o, como alternativa, la conciliación de los estados financieros del proyecto y el estado del PNUD relativo a los gastos del proyecto. El estado del PNUD relativo a los gastos del proyecto (o conciliación) deberá formar parte del informe de auditoría. El organismo ejecutor será responsable del pago de la auditoría a la empresa utilizando el producto de los fondos proporcionados por el BID. Los

informes de auditoría serán presentados a la administración del proyecto, al PNUD y al BID en el plazo indicado en el contrato de préstamo o el acuerdo de cooperación técnica con el BID y, a más tardar, al 30 de abril del año siguiente.

2. Con respecto a los servicios de apoyo que se presten en virtud del presente documento de proyecto, las siguientes disposiciones contables y financieras generales serán aplicables.

a. El PNUD establecerá un sistema interno de control y contabilidad que producirá informes que le permitan al gobierno registrar y supervisar con exactitud las transacciones financieras del proyecto de conformidad con los requisitos del BID.

b. El PNUD pondrá a disposición del organismo ejecutor, de los auditores externos del proyecto y del personal de supervisión del BID, todos los registros financieros y contables relacionados con el proyecto, incluida la documentación que los corrobore, así como cualquier otra información relativa al proyecto que sea necesaria en el contexto de la auditoría externa y de las visitas de inspección del BID. El original de los documentos relativos al proyecto quedará en la oficina del PNUD en el país a disposición del organismo ejecutor, los auditores externos y el personal de supervisión del BID. El PNUD tendrá derecho a llevar a cabo auditorías adicionales de conformidad con sus normas y prácticas en la materia.

c. El PNUD conservará toda la documentación justificativa de las transacciones financieras (esto es, registros contables y financieros, contratos, facturas, cuentas, recibos y otros documentos) y otros registros financieros que documenten los pagos hechos con cargo a las cuentas bancarias designadas, hasta que transcurran por lo menos tres años a partir de la fecha del último desembolso.

d. Los gastos por concepto de servicios personales previstos en el Anexo 4 comprenderán los sueldos, las prestaciones y otros derechos aplicables a los funcionarios del PNUD. El PNUD presupuestará esos gastos sobre la base del costo estimado, sujeto a justificación adecuada y a que el BID acepte las diferencias entre el presupuesto y el costo real. Al PNUD se le reembolsará por la prestación de esos servicios de apoyo según su costo real. Previa consulta entre el gobierno y el PNUD, y con sujeción a la aprobación previa del BID, se podrán introducir los ajustes que sean necesarios en la duración, la índole y el costo de esos servicios de apoyo, si se determina que ello redundaría en beneficio del proyecto.

e. Los gastos por concepto de contratación de los consultores previstos en el Anexo 4 serán especificados en los contratos entre el PNUD y los respectivos consultores y no excederán de los fijados en esos contratos. Previa consulta entre el gobierno y el PNUD, y con sujeción a la aprobación del BID, podrán introducirse los ajustes en la duración de sus servicios a que se hace referencia en el Apéndice 2 si se determina que ello redundaría en interés del proyecto.

f. El PNUD incluirá, en los contratos con las empresas de consultoría y los consultores particulares financiados con recursos del BID, una cláusula en virtud de la cual se retendrá un porcentaje del importe total hasta que el gobierno apruebe el informe final del consultor y el BID otorgue su conformidad.

g. Los gastos por concepto de adquisición de equipo se limitarán a las partidas indicadas en el Anexo 4.

h. Si, por circunstancias imprevistas, los fondos indicados en el Apéndice 3 del presente documento de proyecto resultasen insuficientes para sufragar el costo total de la prestación de los servicios de apoyo, el PNUD lo comunicará al gobierno. En tal caso, las partes celebrarán consultas con miras a convenir en las modificaciones que procedan en los servicios de

apoyo de manera de que los fondos proporcionados por el gobierno sean suficientes para sufragar todos los gastos derivados de la prestación de esos servicios.

i. Teniendo presente que el PNUD habrá abierto la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s) de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo II *supra*, ni el gobierno ni el BID imputarán responsabilidad alguna al PNUD por los perjuicios financieros que puedan producirse como resultado de:

- Riesgos relacionados con la solvencia de las instituciones bancarias seleccionadas;
- Riesgos relacionados con el riesgo soberano del país de que se trate, entre otros los relativos a nacionalización de bancos, congelación de cuentas, guerra civil, etc.
o
- La devaluación de la moneda.

Artículo V

1. El PNUD presentará los informes relativos a los servicios de apoyo que, dentro de los límites de lo razonable, pidan el gobierno y el organismo ejecutor del proyecto en ejercicio de sus obligaciones con arreglo a lo dispuesto en el Anexo 5. Además, el personal del PNUD prestará asistencia al organismo ejecutor, de ser necesario, en la preparación de los informes relacionados con sus obligaciones con el BID.

2. Una vez que el PNUD termine de prestar los servicios de apoyo, se presentará al gobierno un informe final de los gastos.

3. El PNUD mantendrá los fondos del proyecto que no haya utilizado en la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s), con inclusión de los intereses devengados que no desembolse u obligue una vez terminado el presente proyecto. El PNUD dispondrá del (de los) saldo(s) no utilizado(s) con arreglo a las instrucciones que reciba del gobierno y con la aprobación previa del BID. El gobierno comunicará al PNUD las prórrogas en la fecha del último desembolso para el préstamo o la operación de cooperación técnica que convenga con el BID. En consecuencia, el PNUD comunicará al gobierno el saldo no utilizado del préstamo o la operación de cooperación técnica disponible a esa fecha.

Artículo VI

1. En todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones del presente documento de proyecto, el gobierno hará aplicables las disposiciones del Modelo de Acuerdo Básico de Asistencia al PNUD, sus bienes, fondos y haberes, sus funcionarios y las personas que éste designe para prestar servicios con arreglo al presente documento.

2. El gobierno será responsable de tramitar y liquidar las reclamaciones presentadas por terceros contra el PNUD, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre y que no estén cubiertas por el seguro contratado por el PNUD con arreglo al párrafo 3 del Artículo III de las disposiciones de administración del presente documento de proyecto, salvo que el PNUD y el gobierno decidan de común acuerdo que esas reclamaciones u obligaciones se deban a culpa grave o dolo de esas personas.

Artículo VII

1. Las diferencias, controversias o reclamaciones que se susciten en virtud del presente documento de proyecto, relacionadas con él o con el incumplimiento de alguna de sus

disposiciones serán resueltas por negociación directa, o dirimidas, mediante arbitraje de conformidad con el Modelo de Acuerdo Básico de Asistencia con el gobierno.

2. Ninguna de las cláusulas del presente documento de proyecto ni que se relacione con alguna de sus disposiciones será interpretado como excepción a lo establecido en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas.

Artículo VIII

Las enmiendas al presente documento de proyecto o sus apéndices serán introducidas mediante acuerdo mutuo de las partes mediante intercambio de cartas. El gobierno será responsable de pedir al BID que emita por escrito su declaración de no objeción respecto de cualquier enmienda de esa índole antes de hacerla efectiva.

Artículo IX

1. El presente documento de proyecto dejará de tener validez cuando hayan transcurrido 30 días a partir de la fecha en que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra de su decisión de ponerle término. El gobierno consultará con el BID antes de notificar la terminación del documento de proyecto o inmediatamente después de que reciba del PNUD una notificación de esa índole, según proceda.

2. Las obligaciones contraídas por las partes en virtud del presente documento de proyecto seguirán vigentes, una vez terminado el proyecto, en la medida necesaria para poner término ordenadamente a las actividades, proceder al retiro de funcionarios, fondos y haberes, liquidar las cuentas entre las partes contratantes y liquidar las obligaciones contractuales por concepto de personal, subcontratistas, consultores o proveedores.

Artículo X

1. El presente documento entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes contratantes. En caso de no ser firmado por ambas partes en la misma fecha, la última que lo haga comunicará prontamente a la otra la fecha en que lo haya firmado y será ésta la fecha en que entrará en vigor.

2. Las notificaciones o solicitudes que haya que hacer o se pueda hacer en virtud del presente documento de proyecto y los acuerdos entre las partes previstos en él deberán constar por escrito. Se considerarán debidamente hechas las notificaciones o solicitudes cuando tengan lugar en persona o por correo, telegrama, cablegrama, télex o facsímil a la parte a la que haya que hacer o pueda hacerse la notificación o solicitud en la dirección especificada por esa parte en el presente documento o en la que ésta haya indicado mediante notificación a la parte que haga la notificación o la solicitud.

ANEXO 2

Contrato de Préstamo No. 1831/OC-VE

ANEXO 4

PRESUPUESTO DEL PNUD PARA EL PROYECTO.

PRESUPUESTO DEL PNUD PARA EL PROYECTO.

(en US\$)

AÑOS 2009 - 2013

COMPONENTES	TOTAL
Mejoramiento de la Gestión Interna e Infraestructura (física e informática)	21.845.601,17
Mejoramiento de la Producción Estadística del INE	13.961.814,19
Fortalecimiento del SEN	2.130.100,00
Administración del Proyecto (GATA)	904.000,00
Evaluaciones y Auditoría	350.000,00
Sub-Total	39.191.515,36
Costos de Administración del PNUD	1.670.000,00
Total	40.861.515,36

CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN DEL PNUD

(en miles de US\$)

COMPONENTES	2009	2010	2011	2012
Mejoramiento de la Gestión Interna e Infraestructura (física e informática)	13.519.998,46	4.438.959,25	2.823.449,43	1.063.194,03
Mejoramiento de la Producción Estadística del INE	2.467.488,09	7.497.472,17	2.919.328,65	1.077.525,28
Fortalecimiento del SEN	537.105,87	777.820,21	592.173,92	223.000,00
Administración del proyecto (GATA)	497.513,42	180.000,00	180.000,00	46.486,58
Evaluaciones y Auditoría	80.000,00	40.000,00	90.000,00	140.000,00
Sub-Total	17.102.105,84	12.934.251,63	6.604.952,00	2.550.205,89
Costos de Administración PNUD	367.433,11	348.000,00	348.000,00	606.566,89
Total	17.469.538,95	13.282.251,63	6.952.952,00	3.156.772,78

Ciáusula 3.04: Plazo para Desembolsos:

El plazo para finalizar los desembolsos de los recursos del financiamiento será de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de vigencia del contrato de préstamo N° 1831/OC-VE, suscrito entre la República Bolivariana de Venezuela y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) COMO ENTE RECTOR DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SEN) CONTRATO DE PRÉSTAMO 181100C-VE
 REGISTRO DE LAS INVERSIONES POR COMPONENTES, AÑOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO (DOLÁRES)

Cod	Componente	Subcomponente	Actividades	Ejecutado Comprometido	Monto en Dólares					%	BID	%	Total USD				
					2008	2010	2011	2012	2013								
1	Mejoramiento de la Calidad Interna e Infraestructura (Física e Informática) del Instituto Nacional de Estadística	1.1	Mejoramiento de la Calidad Interna del INE	0,00	203.000,00	190.825,00	521.500,00	0,00	0,00	86.000,00	9,61	877.425,00	0,00	818.425,00			
		1.2	Diseño e implementación de una Estrategia de Posicionamiento Institucional	0,00	0,00	510.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.010.000,00	0,00	1.010.000,00		
		1.3	Mejoramiento de la Infraestructura Física de la Sede Central y de las Sedes Estatales	4.531.986,25	2.540.823,20	1.098.246,90	1.507.876,43	874.124,03	0,00	10.340.782,81	100,00	0,00	0,00	10.340.782,81	0,00	10.340.782,81	
		1.4	Mejoramiento de los Programas Tecnológicos	819.219,89	5.826.386,12	2.851.787,35	284.070,00	388.070,00	0,00	1.588.883,38	18,88	7.880.730,00	85,31	9.676.413,38	85,31	9.676.413,38	
2	Mejoramiento de la Infraestructura Estadística del INE	2.1	Cartografía	26.710,13	352.480,00	4.826.787,87	24.030,00	0,00	0,00	286.000,00	5,56	5.014.878,00	84,44	5.300.878,00	84,44	5.300.878,00	
		2.2	Sistema Nacional de Registro de Empresas y Establecimientos Comerciales	26.000,00	156.930,50	312.125,50	28.312,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	922.868,00	100,00	922.868,00	100,00	922.868,00
		2.3	Desarrollo de la Infraestructura Estadística Básica	0,00	0,00	1.000.000,00	498.028,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.498.028,00	100,00	1.498.028,00	100,00	1.498.028,00
		2.4	Mejora la Calidad y la Oportunidad de las Encuestas del Sector Manufacturero: Encuesta Industrial Anual	26.851,16	212.240,28	512.257,57	371.198,82	0,00	1.467.820,18	85,29	72.000,00	4,71	1.529.820,18	4,71	1.529.820,18	4,71	1.529.820,18
3	Fortalecimiento del SEN	3.1	Encuestas de Establecimientos Turísticos de Alojamiento Colectivo	0,00	218.990,00	200.610,00	198.480,00	0,00	0,00	617.880,00	100,00	0,00	0,00	617.880,00	100,00	617.880,00	
		3.2	Desarrollo de la Metodología para Elaborar las Encuestas de Comercio Interno	0,00	0,00	144.670,00	193.180,00	0,00	451.038,00	100,00	0,00	0,00	0,00	451.038,00	100,00	451.038,00	
		3.3	Desarrollo de la Metodología de las Estadísticas de Servicios (Transporte, Restaurantes, Actividades y Emprendimientos)	0,00	0,00	7.210,00	39.892,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.162,00	100,00	47.162,00		
		3.4	Desarrollo de la Metodología de las Estadísticas de Comercio Internacional de Servicios	0,00	0,00	18.544,00	85.108,00	0,00	4.186,00	0,00	0,00	0,00	107.838,00	100,00	107.838,00		
4	Administración del Programa	4.1	Estadísticas de Servicios del IPC Nacional	0,00	0,00	27.890,00	48.460,00	0,00	40.380,00	0,00	0,00	0,00	116.360,00	100,00	116.360,00		
		4.2	Mejora la calidad y la Oportunidad de las Estadísticas de Comercio Exterior de Bienes	0,00	173.000,00	0,00	0,00	0,00	173.000,00	100,00	0,00	0,00	173.000,00	100,00	173.000,00		
		4.3	Mejora la calidad y la Oportunidad de las Estadísticas de Comercio Exterior de Bienes	0,00	0,00	11.900,00	41.900,00	0,00	57.900,00	100,00	0,00	0,00	57.900,00	100,00	57.900,00		
		4.4	Sistema de Información de los Productos EIM, EIA y RCEB	0,00	185.830,00	224.281,00	159.983,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	549.294,00	100,00	549.294,00		
5	Actividades Programadas del Curso General de Protección y Marcha 2010	5.1	Sistema Integrado de Encuestas e Hogares	9.792,82	87.800,00	144.442,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	241.800,00	100,00	241.800,00			
		5.2	Encuestas de Nivel de Vida	71.198,53	741.878,74	110.200,00	353.385,73	0,00	1.256.238,00	100,00	0,00	0,00	1.256.238,00	100,00	1.256.238,00		
		5.3	Encuestas Demográficas	0,00	110.000,00	471.820,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	681.820,00	100,00	681.820,00		
		5.4	Actividades Programadas del Curso General de Protección y Marcha 2010	5.301,15	103.822,00	385.898,85	428.770,00	0,00	35.700,00	3,53	856.870,00	96,17	861.870,00	96,17	861.870,00		
6	Asesoría Técnica a las Entidades Productoras de Información Estadística en el Sector Salud	6.1	Asesoría Técnica a las Entidades Productoras de Información Estadística en el Sector Salud	13.419,31	43.800,00	44.389,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101.800,00	100,00	101.800,00			
		6.2	Asesoría Técnica a las Entidades Productoras de Información Estadística en el Sector Educación	0,00	44.628,00	24.848,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.476,00	100,00	69.476,00		
		6.3	Mejora la Calidad y Oportunidad de las Estadísticas Vitales	0,00	22.770,00	248.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	298.620,00	100,00	298.620,00		
		6.4	Operación de Estadísticas Demográficas	72.482,56	340.000,00	461.822,87	223.000,00	0,00	500.000,00	29,88	1.188.300,00	70,40	1.889.300,00	70,40	1.889.300,00		
7	Grupo de Apoyo Técnico y Administrativo	7.1	Administración del Programa	183.813,42	314.000,00	180.000,00	48.488,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	604.000,00	100,00	604.000,00		
		7.2	Evaluaciones y Auditorías	241.433,11	128.000,00	348.000,00	323.298,68	263.287,21	600.000,00	29,94	1.170.000,00	70,06	1.870.000,00	70,06	1.870.000,00		
		7.3	Operación de Estadísticas Demográficas	0,00	80.000,00	40.000,00	40.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360.000,00	100,00	360.000,00		
		7.4	Impresiones	0,00	0,00	866.000,00	986.000,00	0,00	400.000,00	20,94	1.810.000,00	78,06	1.810.000,00	78,06	1.810.000,00		
8	Comités Planeación	8.1	Comisión de Crédito	0,00	0,00	1.300.000,00	880.000,00	680.000,00	0,00	2.880.000,00	100,00	0,00	2.880.000,00	100,00	2.880.000,00		
		8.2	Comisión de Crédito	0,00	0,00	30.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	60.000,00	100,00	0,00	60.000,00	100,00	60.000,00		

ANEXO 5

APOYO PRESTADO AL PROYECTO POR LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

- **Propósito.** El presente acuerdo se utiliza cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo para la implementación de programas y proyectos ejecutados por gobierno.
- **Procedimientos.** El anexo preparado por la oficina del PNUD en el país en la etapa de diseño del programa o proyecto y en consulta con el organismo de ejecución; constituye un anexo y obedece al propósito de velar porque las funciones, las obligaciones y la responsabilidad de las partes sean claras y de mejorar la supervisión y evaluación de esos servicios del documento del proyecto.
- **Enmiendas.** Si en el curso de la vigencia del programa o proyecto cambiasen las necesidades de apoyo, el anexo será enmendado como parte de la revisión del presupuesto del programa o proyecto.

Por la presente se hace referencia a las consultas celebradas entre el Instituto Nacional de Estadística (INE) asociado de implementación designado por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país para el proyecto de ejecución por el Gobierno Fortalecimiento del Instituto Nacional de Estadística (INE) como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN)

1. Servicios de apoyo (administrativos y financieros) que se han de prestar:
 - Procesos de adquisición de equipos y bienes
 - Contratación consultores individuales y/o de empresas
 - Tramitación y cancelación de viáticos y pasajes
 - Gastos misceláneos (gastos de capacitación)

ANEXO 6
Plan de Adquisiciones Primer Año

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL INE COMO ENTE RECTOR DEL SEN
PLAN DE ADQUISICIONES AÑO 2009 SEGÚN PLAN OPERATIVO 2009

Rubros	Monto Estimado Dólares	Financiamiento		Método de Adquisición	Aviso Específico Fecha Publicación	Fecha apertura proceso	Fecha terminación contrato	Estatus
		Local %	BID %					
Bienes	7.469.373,32							
Estaciones de trabajo y mobiliario para la sede del Instituto Nacional de Estadística, nivel central.	1.891.218,00	100		LPI	II Trimestre	II Trimestre	IV Trimestre	Especificaciones técnicas.
Equipos de Seguridad y Control de acceso para la sede del Instituto Nacional de Estadística. Nivel central.	457.160,20	100		LPI	II Trimestre	II Trimestre	IV Trimestre	Especificaciones técnicas.
Paquetes STATA y SPAD.	172.316,00		100	LPN	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Especificaciones técnicas.
Plataforma tecnológica de Hardware y Software (PC, Impresoras, Otras)	2.552.968,00		100,00	LPI	I Trimestre	I Trimestre	III Trimestre	Proceso iniciado a finales del año 2008.
Equipos y Servicios para la dotación del centro de cómputo, construido en la Torre Británica, sede del Instituto Nacional de Estadística nivel central. (1)	2.395.711,12	20,00	80,00	LPI	II Trimestre	II Trimestre	IV Trimestre	
Firmas Consultoras	1.278.733,50							
Manuales de Normas y Procedimientos, Administración, Finanzas, Presupuesto y Recursos Humanos.	100.000,00		100,00	LPN	II Trimestre	II Trimestre	IV Trimestre	
Manual Descriptivo de Cargos para el Instituto Nacional de Estadística, con su respectiva metodología de valoración de cargos.	80.000,00		100,00	LPN	II Trimestre	II Trimestre	IV Trimestre	Preliminar TDR
Sistema de Captura de Datos mediante el uso de Dispositivos Móviles y el procesamiento de los mismos para la generación mensual del INPC.	637.271,00	100,00		LPI	I Trimestre	II Trimestre	IV Trimestre	Documento completo
Metodología para la actualización permanente del marco cartográfico urbano y rural con fines estadísticos.	308.400,00		100,00	LPI	II Trimestre	II Trimestre	IV trimestre	Documento con especificaciones técnicas.
Sistema Nacional de Registro de Empresas y Establecimientos (SINARE).	123.062,50		100,00	LPN	II Trimestre	III Trimestre	II Trimestre año 2010	Documento preliminar.
Auditoría del Proyecto.	30.000,00		100,00	CP	IV Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre año 2010	
Consultores Individuales	2.389.888,70							

Inspección de las Obras Civiles, incluyendo el Centro de Cómputo y Cableado Estructurado de la Sede del Instituto Nacional de Estadística, Nivel Central.	112.445,00	100,00		CI	I Trimestre	I Trimestre	I Trimestre	IV Trimestre	En proceso de contratación.
Consultores Nacionales de Apoyo a las Gerencias Responsables de los Subcomponentes: Tecnología, Estadísticas Económicas y Personal Gerencial y de Apoyo Encuesta Nivel de Vida.	768.767,44	100,00		CI	I Trimestre	I Trimestre	I Trimestre	IV Trimestre	Llamados a concurso publicados en el mes de enero 2009. Profesionales contratados y prestando servicios desde el año 2008.
Consultores de Apoyo a las Gerencias Responsables de los Subcomponentes: Gestión Interna, Cartografía, Generación de Estadísticas Desconcentradas, Consultores Internacionales de Apoyo al Proyecto, Personal del GATA..	573.400,00	100,00	100,00	CI	I Trimestre	I Trimestre	I Trimestre	IV Trimestre	Llamados a concurso publicados en el mes de enero 2009. Profesionales contratados y prestando servicios desde el año 2008.
Consultores Nacionales e internacionales: SINARE, Metainformación, Sistema Integrado EH, Estadísticas Viales, Encuesta Demográfica, Actividades Preparatorias Censo, Asistencia Técnica Entidades Productoras de Información Estadística Setores Salud y Educación	484.446,00		100,00	CI	II Trimestre	II Trimestre	II Trimestre	IV Trimestre	
Consultores Nacionales e Internacionales Encuesta Industrial Anual, Establecimientos Turísticos de Alojamiento Colectivo	400.830,26	100,00		CI	II Trimestre	II Trimestre	II Trimestre	IV Trimestre	En proceso de selección profesionales participantes en concurso cerrado el 29-12-08.
Evaluación del Proyecto según el Marco Lógico	50.000,00		100,00	CI	II Trimestre	II Trimestre	II Trimestre	IV Trimestre	
Capacitación, viáticos y pasajes, avisos	503.959,30								
Capacitación, Viáticos y Pasajes: Encuesta Nivel de Vida y Generación de Estadísticas Desconcentradas.	170.409,30	100,00		AD	N/A	N/A	N/A	IV Trimestre	
Capacitación, Viáticos y Pasajes: Metainformación, SIEH, Asistencia Técnica Entidades Productoras de Información Estadística Sectores Salud y Educación.	127.550,00		100,00	AD	N/A	N/A	N/A	IV Trimestre	
Avisos y Servicios mudanza.	206.000,00	100,00		AD	N/A	N/A	N/A	IV Trimestre	
Administración Directa	1.421.398,63								

Inmuebles para ser adecuados para el funcionamiento de las Gerencias Estadales de Estadística.	1.421.398,63	100,00	AD	N/A	I Trimestre	IV Trimestre	La adquisición de los inmuebles es directa por el Instituto Nacional de Estadística.
Total	13.063.363,46						
Local	6.527.843,45	49,97					
Externo	6.535.510,00	50,03					
Total	13.063.363,46	100,00					

LPI: Licitación Pública Internacional.

LPN: Licitación Pública Nacional

C.I: Consultor Individual

AD: Administración Directa

(1) Para la dotación del centro de cómputo equipos y servicios, se requiere la cantidad de US\$ 4.355.963,00, se presupuestó un monto por el Aporte Local y otro por el Aporte Externo, y aún existe un déficit. Antes de hacer el llamado a Licitación se hará una revisión de la ejecución.

ANEXO

Nota explicativa sobre el alcance del convenio de administración PNUD-BID

Con fecha 16 de enero del año 2007 se firmó la Revisión Presupuestaria Substantiva No. 3, correspondiente al proyecto No. 40326 – Apoyo al Fortalecimiento Institucional y Gerencial del Instituto Nacional de Estadística (INE), mediante la cual se incorporaron recursos por USD 6.907.819,00 para administrar recursos (aporte local) en actividades contempladas en el Contrato de Préstamo No. 1831/OC-VE, firmado con fecha 18-12-08, entre la República Bolivariana de Venezuela y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Programa “Fortalecimiento del Instituto Nacional de Estadística (INE) como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Posteriormente, mediante nuevas revisiones presupuestarias se ajustó el presupuesto hasta alcanzar la cifra de USD 7.570.220,00 incluida en el anexo 4 del presente documento.

Entre los años 2007, 2008 y 2009 se han realizado y se están realizando actividades en el marco del proyecto No. 40326 que fueron financiadas con aporte local y que de acuerdo a la cláusula 4.05 del documento de préstamo No. 1831/OC-VE se procederá al reconocimiento y/o reembolsos de gastos por parte del BID, según corresponda.